

# INFORME DE CONTRATACIÓN

N.º INFORME DE CONTRATACIÓN: 580/2024

Expediente: 15161/2024

Procedimiento: Contrataciones



## PROCEDIMIENTOS ABIERTOS

### INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD DE

- CONTRATACIÓN**  
 **MODIFICACION**  
 **RESOLUCION**

Don Augusto Jesus Hernandez Gonzalez, director del Área de Economía Circular y Sostenibilidad, en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público **SOLICITA** la iniciación de un expediente de contratación para la realización de un suministro cuyos datos se detallan a continuación:

**Código de Proyecto:** AT24-004

**Administración de la que proviene el encargo:** Cabildo de La Gomera

**Existe verificación:** sí.

**Encomienda origen de la actuación:** SERVICIO DE LA GESTIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL COMPLEJO AMBIENTAL EL REVOLCADERO Y SERVICIO DE LA GESTIÓN, CONTROL Y EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO

**Estado de la encomienda:** En trámite.

**Finalización del plazo de ejecución de la encomienda:** 31/12/2025

#### Porcentaje de medios propios referidos a la encomienda:

<input checked="" type="checkbox"/> <b>más del 50%</b>		
<input type="checkbox"/> <b>menos del 50%</b>	<b>%</b>	<b>porcentaje previsto (1)</b>

**Tipo de Contrato:** Procedimiento abierto simplificado abreviado

**Cofinanciación europea:** No

**Objeto del Contrato:** Suministro en régimen de alquiler de pala mixta para la ejecución de labores necesarias dentro de la instalación del Complejo Ambiental El Revolcadero.

#### Presupuesto:

1. El **presupuesto base de licitación:** 18.725,00 euros incluido el 7% de IGIC.
2. El **valor estimado del contrato:** 17.500,00 euros sin IGIC. Precio unitarios máximo mensual 3.000,00 euros/mes (s/igic)

**La oferta económica se deberá presentar por el precio mensual del alquiler de la maquinaria. Precio unitarios máximo mensual 3.000,00 euros/mes (s/igic)**

#### Cálculo del valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato se ha obtenido en base a los precios de mercado.



### Cálculo de costes directos e indirectos

En el concepto de valor estimado del contrato, se consideran incluidos los costes directos (ejecución material), e indirectos (gastos generales de estructura y beneficio industrial), que la empresa adjudicataria necesite para la realización del contrato de suministro propiamente dicho, y de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos.

Dichos costes dependen de los procesos de fabricación y suministro de cada licitador, por lo que no es posible prever un importe concreto. No obstante, y de acuerdo a la RECOMENDACIÓN 1/2021 DE 28 DE OCTUBRE, SOBRE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL EN LOS CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO CANARIO, publicado por la Junta Consultiva de Canarias, se estiman, a priori, los siguientes porcentajes e importes:

Presupuesto de Ejecución Material (total costes directos)		14.227,64 €
17%	gastos generales	2.418,70 €
6%	beneficio industrial	853,66 €
Total costes indirectos		3.272,36 €
<b>Valor estimado del contrato (sin IGIC)</b>		<b>17.500,00 €</b>
7%	IGIC	1.225,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (con IGIC)</b>		<b>18.725,00 €</b>

**La facturación será mensual.** Cada factura se presentará debidamente cumplimentada, en los primeros 5 días del mes siguiente al mes de facturación.

**Plazo de ejecución:** Hasta el consumo de la totalidad del importe del contrato. Se estima una duración del contrato de 5 meses.

### La decisión de no dividir el objeto del contrato en lotes.

La naturaleza del suministro no permite su división en lotes ya que no existe una realidad técnica del suministro que así lo permita. Contar con un suministro partir de un solo contratista/adjudicatario garantiza la eficacia del suministro, así como una óptima gestión del contrato.

### Solvencias:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6.b) de la LCSP, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, para ser adjudicatario del presente contrato no es preciso acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

### Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del objeto del contrato son los siguientes:

**La oferta económica se deberá presentar por el precio mensual del alquiler de la maquinaria. Precio unitarios máximo mensual 3.000,00 euros/mes (s/igic)**

#### A. Criterios objetivos económicos:



**1. Mejora en la oferta económica: (máximo 50 puntos sobre 100)**

- Las ofertas sin baja se valorarán con CERO (0) puntos.
- La mayor baja se valorará con CINCUENTA Y CINCO (50) puntos.
- Para el resto de las bajas se interpolará linealmente entre estos valores.

Las ofertas económicas serán valoradas conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{50 \times (B_o - B)}{(B_o - B_{max})}$$

Siendo:

- P: Puntuación correspondiente a la baja ofertada.
- B<sub>o</sub>: Oferta sin baja (valor estimado del contrato).
- B: Presupuesto ofertado.
- B<sub>max</sub>: Oferta correspondiente a la mayor baja.

**B. Criterios objetivos no económicos:**

**1. Características técnicas necesarios de la maquinaria (máximo de 20 puntos sobre 100)**

Se valorará con 20 puntos a los licitadores que incorporen las características solicitadas. Se deberá presentar la ficha técnica, para corroborar las características de la maquinaria

Las posibles mejoras y su correspondiente puntuación son las siguientes:

Capacidad de balse 1´3 m <sup>3</sup>	20 puntos
Capacidad de balse 1 m <sup>3</sup>	10 puntos
Capacidad de balse inferior a 1 m <sup>3</sup>	0 puntos

**2. Plazo de entrega (máximo 30 puntos sobre 100)**

La disponibilidad a su debido tiempo de la pala mixta con ruedas macizas se considera fundamental para asegurar la eficacia de servicio para el cual está destinada. Por este motivo, aquellos licitadores que se comprometan en su oferta a los menores plazos de entrega serán los que obtengan una mejor puntuación en este criterio. Se deberá presentar una declaración responsable, donde el licitador se compromete a realizar la entrega en el plazo correspondiente.

- Plazo de entrega en 24 horas (1 día) .....30 puntos
- Plazo de entrega en 48 horas (2 días) .....15 puntos
- Plazo de entrega superior a 48 h ... 0 puntos



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**Si algún licitador no aporta la documentación exigida relativa a alguno de los criterios, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto a tal criterio.**

**Pliego de Condiciones Técnicas:** se adjunta.

**Documentación a solicitar a todos los licitadores en el sobre electrónico único:**

Ficha técnica de la maquinaria.

**Código CPV del Reglamento Europeo por el que se aprueba el vocabulario común de contratos:**

El Objeto de Contrato presenta el siguiente número de referencia del Reglamento de la Comisión Europea por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos (Nomenclatura CPV):

- 43252100 Palas cargadoras de carga frontal, con pala retroexcavadora
- 43210000-8 Maquinaria para el movimiento de tierra

**Clasificación:**

Para ser adjudicatario del presente contrato no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios establecidos en el presente Informe justificativo.

**Ofertas anormalmente bajas:**

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos en el ámbito del criterio 1 "Mejora en la oferta económica":

- **Un licitador:** Se considerará, en principio, anormalmente baja la oferta que sea inferior al valor estimado de contrato en más de un 25%.
- **Dos licitadores:** Se considerará, en principio, anormalmente baja la oferta que sea inferior en más de un 20% a la otra oferta.



- Tres licitadores o más: Se considerarán, en principio, anormalmente baja las ofertas que sea inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas.

**En los criterios no económicos la puntuación está establecida de manera que o los tiene, o no, no hay puntuación intermedia, con lo que las empresas participantes solo tienen la opción de acreditar y si no, no puntúa, no hay posibilidad de ofertas anormalmente bajas.**

En tales supuestos, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

**Garantía:** N/P

**Subcontratación:** Se permite la subcontratación según lo establecido en el artículo 215 de la LCSP, debiendo el licitador cumplir los requisitos exigidos en dicho artículo.

**En cuanto a la normativa en materia de Protección de Datos:** En el desarrollo del contrato no se van a tratar datos de carácter personal debido a las características propias del suministro.

**Prestación de carácter intelectual:** No.

**Servicio del anexo IV de la LCSP:** No.

**Servicio del anexo VI de la LCSP:** No.

**La necesidad de iniciarse el correspondiente expediente de contratación se basa en los siguientes extremos:**

La empresa pública GESPLAN como gestora del Complejo Ambiental y Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera, necesita para la realización del encargo la contratación del suministro en régimen de alquiler de una pala mixta de carga frontal con ruedas macizas, para el traslado de residuos dentro de la instalación del Complejo Ambiental El Revolcadero. Al no disponer GESPLAN de medios similares suficientes para prestar este suministro se hace necesaria esta contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y  
TRAMITACION ORDINARIA PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO  
DE ALQUILER DE PALA MIXTA, PARA EL COMPLEJO AMBIENTAL DEL  
REVOLCADERO**



## PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE PALA MIXTA, PARA EL COMPLEJO AMBIENTAL DEL REVOLCADERO

### INDICE

1. Aspectos preliminares.....	2
2. Objeto del pliego.....	2
3. Tipo de contrato.....	2
4. Objeto del contrato.....	2
5. Especificaciones de los trabajos.....	3
6. Presupuesto.....	4
7. Presentación de las ofertas.....	5
8. Plazo de ejecución.....	5
9. Facturación.....	6
10.....Medios de ejecución del contrato	6
10.1. Medios materiales.....	6
10.2. Medios personales.....	6
10.3. Seguros.....	7
11.....Disposiciones generales	7
12.....Obligaciones del adjudicatario	7
13.....Presentación de la documentación	8
14.....Presentación de las ofertas	9



## 1. Aspectos preliminares

El Excmo. Cabildo de La Gomera, encarga a Gesplan S.A. la realización del “SERVICIO DE LA GESTIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL COMPLEJO AMBIENTAL EL REVOLCADERO Y SERVICIO DE GESTIÓN, CONTROL Y EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO, SITOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA” AÑO 2024-2025. Entre los trabajos que debe realizar Gesplan a través del mencionado encargo, se encuentran los que recoge el suministro, objeto de este contrato, en base al cual se redacta el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Su necesidad de ejecución se basa en la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Autorización Ambiental Integrada, aprobada por la Resolución N° 50 de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la que se actualiza la Autorización Ambiental Integrada de la instalación denominada “Complejo Ambiental El Revolcadero”, localizado en el término municipal de San Sebastian de La Gomera, isla de La Gomera (AAI-050-TF/001-2013).

## 2. Objeto del pliego

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es establecer los requisitos técnicos y especificaciones que deben satisfacerse, a efectos de cumplir la prestación objeto del contrato que se pretende ejecutar.

## 3. Tipo de contrato

Se trata de un contrato de SUMINISTRO.

## 4. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el alquiler de una pala mixta con ruedas macizas, para ser usado por Gesplan para la distribución de residuos dentro de las instalaciones del Complejo Ambiental del Revolcadero.

Dicho suministro se realizará de conformidad con lo estipulado en este Pliego de Condiciones Técnicas.

- **Código correspondiente de la Nomenclatura CPV de la Comisión Europea:**
- 43252100 Palas cargadoras de carga frontal, con pala retroexcavadora
- 43210000-8 Maquinaria para el movimiento de tierra

## 5. Especificaciones de los trabajos



El suministro que se preste se deberá ejecutar con estricta sujeción a las instrucciones de este pliego. Se considera de obligado cumplimiento, en todo aquello que sea de aplicación, la normativa vigente y es de obligado cumplimiento la nueva legislación y la que la modifique o amplíe.

En el marco de este contrato, el suministrador es garante del mantenimiento, adquisición, reparación, puesta en funcionamiento, adecuación de imagen inicial y periódica y de otros costes ligados a la maquinaria y equipamiento necesario aportar para llevar a cabo el suministro objeto de este concurso.

El suministro será trasladado al Complejo Ambiental El Revolcadero situado en el Término Municipal de San Sebastian de la Gomera, a unos 2,2 Km de la Capital, en el barranco del revolcadero. Una vez finalizado el contrato, el proveedor retirará la maquinaria de la instalación.

Las coordenadas de localización de este complejo ambiental son:

- UTMX=290.582
- UTM Y=3.107.811

El suministro se llevará a cabo hasta llegar a completar el importe máximo contratado.

## 6. Presupuesto

### Presupuesto base de licitación:

El importe base de licitación es de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO EUROS (18.725,00 €)** que es el límite máximo de gasto en virtud del contrato, incluyendo los impuestos indirectos según el art. 100 LCSP.

### Valor estimado del contrato:

El importe base de licitación es de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €)** que es el importe total sin impuestos indirectos, conforme a las normas para su cálculo que establece el art. 101 de la LCSP.

## 7. Presentación de las ofertas

El presupuesto ofertado deberá contemplar el **precio en euros por mes de suministro, sin IGIC**. El importe constará de un número entero y dos decimales. No podrá superar los importes indicados en la tabla siguiente:

CUADRO RESUMEN	Precio mes		PRECIO TOTAL ESTIMADO	
	s/IGIC	c/IGIC	s/IGIC	c/IGIC
Presupuesto				



Alquiler pala mixta	3.500 € 3.745 €	17.500 €	18.725 €
---------------------	-----------------	----------	----------

## 8. Plazo de ejecución

Hasta el consumo de la totalidad del importe del contrato. Se estima una duración del contrato de 5 meses.

## 9. Facturación

La facturación será mensual. Cada factura se presentará debidamente cumplimentada, en los primeros 5 días naturales del mes siguiente al mes de facturación.

## 10. Medios de ejecución del contrato

### 10.1. Medios materiales

La empresa suministradora estará obligada a cumplir el objeto del contrato, de acuerdo a las condiciones que se establezcan en el mismo para la realización del suministro en perfectas condiciones técnicas y de funcionamiento.

Asimismo, aportará todos los medios materiales precisos para una correcta ejecución del suministro.

La empresa suministradora aportará todos los medios materiales precisos para una correcta ejecución del objeto de contrato.

La totalidad de la maquinaria que la empresa contratada destine al objeto del contrato deberá estar adaptada a la normativa vigente aplicable al sector, y encontrarse en posesión de la correspondiente autorización administrativa que las habilite para la prestación del suministro a contratar. Asimismo, se cumplirá con los planes de mantenimiento de la máquina.

### Características técnicas

La cantidad a suministrar mínimo será de una (1) máquina pala mixta, que deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Cucharón frontal de 1 m<sup>3</sup>
- Ruedas macizas
- Preferiblemente peso de la maquinaria de 8t y con protección frontal (no es un requisito indispensable)



## 10.2. Medios personales

La empresa o persona jurídica contratada deberá contar con el personal preciso para atender las necesidades que se deriven del objeto del contrato. Dicho personal, se encontrará vinculado laboralmente únicamente a la empresa adjudicataria.



### 10.3. Seguros

Los adjudicatarios garantizarán que la máquina esté asegurada y con todos los permisos necesarios, asumiendo la responsabilidad civil por los daños corporales o materiales producidos tanto a terceros como a los trabajadores. Será la responsabilidad de los adjudicatarios incluir dicha máquina en sus pólizas de responsabilidad civil con objeto de cubrir dichos daños.

La retroexcavadora deberá contar, como requisito indispensable, con los seguros obligatorios exigidos por la ley que cubran las indemnizaciones producidas por estos daños.

El adjudicatario garantiza que la maquinaria a utilizar se encuentran en perfecto estado y cumplen con toda la normativa en materia de seguridad y CE.

## 11. Disposiciones generales

Serán de aplicación, además del presente Pliego de Condiciones Técnicas las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas, Pliegos e Instrucciones oficiales y Normas de obligado cumplimiento que estuvieran vigentes en la fecha de notificación de la adjudicación y que afecten directa o indirectamente a la ejecución del suministro objeto del Contrato.

## 12. Obligaciones del adjudicatario

La empresa adjudicataria asume la organización y realización completa del suministro previsto, utilizando sus propios medios personales y materiales, siendo por su cuenta todos los gastos que, directa o indirectamente, sean necesarios para lograr el buen fin del objeto de contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y demás normas de aplicación. A la extinción del contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado el suministro objeto del contrato como personal de la entidad pública contratante.

Asimismo el adjudicatario se compromete a utilizar durante el desarrollo del suministro una metodología que garantice la calidad del mismo así como los posibles cambios y adaptaciones que puedan surgir en las especificaciones.

Durante la ejecución de las acciones objeto del presente contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Gesplan S.A. a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un conocimiento pleno de las circunstancias en que se desarrollan; así como eventuales



problemas que pudieran plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para prevenirlos y resolverlos.

El adjudicatario se compromete a mantener absoluta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, proporcionados por Gesplan S.A. y obtenidos como consecuencia de la ejecución del presente contrato, para cualquier otro uso no previsto como necesario en el presente pliego, ni aún para su conservación, especialmente los datos de carácter personal.

Asimismo, el adjudicatario declara expresamente que conoce y queda obligado al cumplimiento de lo Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de carácter personal. Serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores en materia de protección de datos que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia y se compromete explícitamente a formar e informar a su personal de las obligaciones que de tales normas emanan.

Toda la documentación software, entregables, y en general todos los recursos generados durante el periodo de ejecución del suministro solicitado serán propiedad Gesplan S.A. El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho sobre las acciones realizadas como consecuencia de la ejecución del presente contrato, no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados sobre la base de este documento bien en forma total o parcial, directa o extractada, original o copia reproducida, sin la autorización expresa y por escrito Gesplan S.A.

### **13. Presentación de la documentación**

Toda la documentación requerida será presentada junto a las proposiciones, en la forma indicada en la publicación del presente procedimiento de contratación en la *Plataforma de Contratación del Estado*, y en particular en el *Pliego de Condiciones Particulares*, en cuanto al lugar y plazo señalado en el mismo.



## 14. Presentación de las ofertas

Las empresas o personas jurídicas interesadas en participar en este procedimiento, podrán presentar sus ofertas según las condiciones establecidas en la publicación del presente procedimiento de contratación en la *Plataforma de Contratación del Estado*, y en particular en el *Pliego de Condiciones Particulares* en cuanto a la forma, lugar y plazo.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma digital

